



SELLO CUARTO. VEINTE
MIL SEISCIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

El tiempo de mes y medio que se ocupó, es moderada Satisfacción
de mill y seiscientos R^{os}. Vellon, que se le deben pagar del Cau-
dal de Propios, por su destino a las Reñencias publicas, y que haunque
en esta Significación no queda substrañada la perdida que se expresa en
el Memorial, tampoco Enquentan elos R^{os}. auxilio para poder
de este Compueto por haverse hecho segun las mas puntuales noticias
de los hechos expresados; Así lo participan a la S^{ra}. para q^e
en su inteligencia vuelva lo que tubiere por mas Combeniente
haviendo lo Oydo, y Confeuido, teniendo presente el D^{ho}.
y Justificación con que otros Señores han prosedido en
esta materia, Confirmándose como se Conforma, Con la
Cuenta que dan. Acordó que a dho. D^{ho}. Ledaño faganda,
se le libren sobre los Efectos del Caudal de el Loro, y
su Administrador, en mill y doscientos R^{os}. En el del
Asesor, y su Administrador, en mill y seiscientos. Ten
Propios, y sobre su Depositario otros mill y seiscientos
R^{os}. Vellon, por las Razones y fundamentos que en el
Memorial, y in forme Constan, despachándose sobre cada cosa
Libraniento en forma, a lo que preceda testimonio Con
bastante Relación de los motivos que constan de este Acuerdo
por lo respectivo a cada uno de otros Caudales, Remandose
la Razón en la Contaduría de la S^{ra}. para que en todo
tiempo Consta.

Da D. Eugenia Buñ
ñez, R^{ta}. del conuato
pa el Riego de su Jar
din.

Enviaron los R^{os}. D. Juan Carrillo, D. Juan. fan
tes, D. Anuonio Buendia, y D. Joseph Lafanilla R^{os}.
A Memorial de D. Eugenia Buññez, y D. Matías
Lara, haciendo Relación de la gracia que tienen de esta
C^{iu}. para Conducir a sus Casas y Jardines el agua del
conuato del que va a el Collegio de San Fulgencio, sobre
que tienen hechos los Cauces necesarios con los costos y
gastos, y que de algun tiempo de esta parte se han mandado

